4

En la muy noble y muy leal ciu-
dad de Lorca en veinte y quatro dias
del mes de enero de mill y seiscientos y trein-
ta y siete años, este dia se juntaron
en cavildo la justicia y regimiento
de la ciudad conviene a saber don Geronimo
de [illegible] alcalde mayor de esta ciudad
de [illegible] don [illegible] Mateos alguacil
don Juan [illegible] Leyva de Quiñones
mayor don Gaspar [illegible]
don Juan [illegible] don [illegible] de Leon don Fran-
cisco [illegible] Ruiz don Juan Mateos de
Guevara don Gines [illegible] Soriano
Luis de Morata don Diego Marin de
Guevara don Juan [illegible] Mateo
Balcazar regidores

La ciudad dixo que atento vino a es-
ta ciudad el contador Juan [illegible]
a la ciudad de [illegible], a dar a los
vecinos de esta ciudad cantidad de trigo
y cevada, a la tasa, para el sustento
de los pobres de ella y ganados de la costa
del reino de Granada y demas
partes que se le repartieren [illegible]
[illegible] sujeto, [illegible] con trigo que hay en
esta ciudad por lo mucho que ha padecido
falta de bastimentos [illegible]
mas causas que [illegible]
esta ciudad tiene [illegible] -